



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente N° 36120/2018 MAGLIONE ENRIQUE ANÍBAL E/PROYECTO DE TESIS DOCTORAL”

VISTO:

El Expediente N° 36120/2018 MAGLIONE ENRIQUE ANÍBAL E/PROYECTO DE TESIS DOCTORAL”.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof, Dr. Edgardo García Chiple, solicita autorización para proceder a la carga y registro en el Sistema Siu Guaraní a través de equivalencia, de la aprobación de los cursos y/o espacios curriculares exigidos por el art. 23 del plan de estudios de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, en la historia académica del doctorando Enrique Aníbal Maglione, DNI 16743010;

Que fundamenta su pedido en la RR 433/2020, que autoriza la toma de los exámenes de tesis de grado y posgrado bajo la modalidad virtual, siendo uno de los requisitos, tener registrados en el sistema Siu Guaraní todos los espacios curriculares correspondientes al plan de estudios de la carrera en la historia académica;

Que conforme surge del legajo, el doctorando Enrique Aníbal Maglione, DNI 16743010, aprobó con fecha 21 de agosto de 2018, 28 de agosto de 2018 y 03 de septiembre de 2018, los cursos exigidos por los inc. c), a) y b) del art. 23 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales (HCS 1127/2009), respectivamente;

Que según los registros, el doctorando Enrique Aníbal Maglione, DNI 16743010 ha cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales prescriptos por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Res. HCS 1127/2009); estando en condiciones de realizar la defensa oral de su tesis;

Por todo ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar la carga en el sistema Siu Guaraní a través de equivalencia, de los cursos aprobados por el doctorando Enrique Aníbal Maglione, DNI 16743010, correspondientes al art. 23 del plan de estudios de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales y según los datos obrantes en el tercer considerando.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese y dése copia, pase al área correspondiente de la Secretaría de Posgrado para su registro y archivo.